

203384

MOD.- 1.718



|           |        |
|-----------|--------|
| Int. Cl.: | A 01 K |
|           |        |
|           |        |

MEMORIA DESCRIPTIVA

para solicitar MODELO DE UTILIDAD

a nombre de VIVEROS ZORRO S.A.

entidad española

establecida en Edificio Iberia-Mart, Avda. del Brasil,  
7-6º Madrid.

por: "UN ACUARIO"

(Clase Internacional A01k)



12 NOV 1974

El objeto de este invento es un acuario de fabricación doméstica.

Hasta la fecha, los pequeños acuarios domésticos que compran los usuarios para el adorno de sus hogares suelen estar constituidos por un cerramiento de cristal. Muchos de estos acuarios o peceras suelen ser de forma esférica o similar, mientras que muchos otros tienen forma de paralelepípedo rectangular. En estos casos se vienen haciendo uniendo las paredes verticales y horizontales en ángulo recto para formar el paralelepípedo, estando dichos vidrios o paredes pegados los unos a los otros mediante un pegamento a base de siliconas que produce el perfecto ajuste y resistencia de las uniones. Sin embargo, aunque dichas uniones entre vidrios o paredes verticales y horizontales son perfectas y suficientemente resistentes, la pecera o acuario así formado tiene diversos inconvenientes. Por un lado la base de cristal es poco apropiada para su colocación sobre los muebles y, por otro lado, la tapa superior no tiene los medios adecuados para poder efectuar las diversas operaciones necesarias en una pecera o acuario, tales como la introducción de elementos de servicio y de relleno de agua o de elementos calentadores y, por último, y lo que es más importante, el posible usuario no puede evitar cierto temor



a que las paredes del acuario se despeguen y, por ello, se resiste a adquirir este tipo de acuarios con las esquinas desprovistas de elementos de sujeción.

5 Por lo tanto, este invento tiene por objeto un acuario cuyas diversas mejoras están ideadas para superar las desventajas anteriormente reseñadas y que, en consecuencia, tengan un efecto de fiabilidad y utilidad a todos los servicios necesarios para el mismo.

10 A continuación describiremos más ampliamente cada una de las partes de este invento refiriéndonos para ello a las figuras que se adjuntan a la presente memoria.

La figura 1 se muestra en perspectiva el conjunto de la tapa superior y de los dos marcos inferior y superior, entre los que quedarán encajadas las paredes laterales del acuario;

La figura 2 es una sección transversal tomada por la línea I-I del marco inferior de la figura 1; y

20 La figura 3 es una sección tomada por la línea II-II de la tapa de la figura 1.

El acuario propiamente dicho, tal como está formado con paneles de vidrio pegados por sus bordes con caucho de silicona para formar una caja estanca de contención de agua para los peces, es de forma en sí

25



conocida, pero sobre dicha caja estanca irán colocados en su parte superior el marco -1- y la tapa -6- de la figura 1a y en su parte inferior el marco -1- de la figura 1b, a cuyos elementos se dirige precisamente el presente invento y que tienen los fines que a con  
5 tinuación se describen.

Dichos marcos no se utilizan como refuerzo ni cumplen, en general, una misión de sujeción o de soporte, sino que su función principal es simplemente "psicológica", ya que están previstos para que el  
10 posible comprador no sienta el natural temor que le asalta al ver los cristales del acuario simplemente pegados, es decir, constituyen lo que vulgarmente se denominan "quitamiedos".

Los marcos de contorno 1 de la figura 1a y 1b, son de un material sintético y se aplican a la cara exterior del borde inferior y a la cara exterior del borde superior de los paneles o paredes laterales, de forma que ambos marcos rodean superior e inferiormen  
15 te todos los bordes situados en los planos horizontales superior e inferior del acuario.

La sección transversal del perfil que forma dicho marco viene mostrada en la figura 2 y en ella se ve que está constituida por una pestaña o ala ver-  
20 tical externa 2 dirigida hacia arriba, a cuya cara in  
25



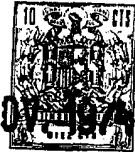
5       terior se aplicará la cara exterior del borde infe-  
rior o superior de los paneles de vidrio laterales  
del acuario. Por otro lado, tiene otra pestaña ver-  
tical interna 3 de menos altura que la anterior y  
que determina con ella una ranura 5 en la que en-  
cajan perfectamente los bordes inferiores o superio-  
res de los paneles verticales citados del acuario,  
terminando dicha pestaña en otra pestaña 4 dispues-  
ta en ángulo recto con ella y dirigida hacia dentro.

10       Esta última pestaña 4 es la que sirve de apoyo al  
panel del fondo del acuario, en el caso de que di-  
cho marco sea el inferior, con lo cual el mismo po-  
drá servir también de guía para el montaje y como  
base de apoyo durante el mismo; en el caso de que di-  
cho marco sea colocado en la parte superior del acua-  
rio, el alma 5' de unión de las pestañas o alas 2 y  
3, situada en posición superior, servirá de base de  
apoyo a la tapa superior 6 separable y de cierre del  
acuario.

20.       Gracias pues a estos marcos 1 la fabrica-  
ción del acuario se puede efectuar con suma sencillez  
por personas no expertas, al guiar las pestañas 2, 3  
y 4 de estos marcos hacia el perfecto ajuste en ángulo  
recto de las paredes en sus superficies de contac-  
to y al encajarse sus paredes verticales en la ranura

25

12



5; pudiendo retirarse los marcos, si se desea, una vez efectuado el montaje del acuario.

5 La tapa superior separable 6 se muestra en la parte superior de la figura 1 y se coloca sobre el marco 1 encajado a su vez como se ha indicado anteriormente, en los bordes superiores de los paneles verticales que forman el acuario. Dicha tapa 6 está formada también, preferiblemente, de material sintético y tiene en sus bordes longitudinales varias zonas delimitadas por líneas debilitadas 8, 9 y 10, que se pueden desprender para formar diversas aperturas para la introducción del tubo de entrada de agua, de elementos calentadores o de otros servicios.

10  
15  
Asimismo, dicha tapa tiene en su borde opuesto una abertura circular 12 con una pequeña tapa 13, a través de la cual se puede introducir los productos alimenticios para los peces.

20  
25  
Además, esta tapa posee una parte central 7 más elevada, de contorno paralelo a los bordes de la misma y de paredes laterales inclinadas hacia dentro y parte superior abombada en sentido transversal determinando dicha parte elevada una oquedad interior 17. En la sección transversal de esta tapa superior 6, mostrada en la figura 3, se puede ver con más detalle que la parte central elevada 7 permite colocar en la

oquedad interior 17 diversos elementos de iluminación. Para ello, en una de las paredes laterales inclinadas se dispone una pared 11 más rehundida o inclinada que la pared 20 del contorno de dicho elemento central elevado, en la cual irán sujetos los elementos de iluminación. La parte superior de dicha pared 11 lleva asimismo un elemento o chapa plegada 18, sobre la cual va montada la o las bombillas 19 de iluminación y que sirve como elemento reflector. Sobre dicha pared 11 rehundida va también montado el interruptor 16 para encender o apagar dicha bombilla o tubo fluorescentes 19, y en la propia pared 11 se han practicado unas ranuras 15 para la evacuación del calor producido por la iluminación. Asimismo en las paredes inclinadas de mayor longitud 20 van situados unos orificios 14 que sirven de ventilación y de entrada de aire a la pecera o acuario.

5

10

15

20

- REIVINDICACIONES -

25

Los puntos que como característica de nove-

dad se presentan para que sean objeto de esta solicitud de Modelo de Utilidad, por VEINTE años, son los que se recogen en las reivindicaciones siguientes:

5                    1ª.- Un acuario de fabricación doméstica, constituido por paneles de vidrio pegados por sus bordes con caucho de silicona para formar una caja estancia de contención de agua para los peces, que se cierra por arriba mediante una tapa separable, preferiblemente de material sintético, caracterizado porque posee un marco de contorno adecuado que tiene una pestaña vertical externa, dirigida hacia arriba que se aplica a la cara exterior del borde inferior de los paneles laterales, una pestaña vertical interna de menor altura que la anterior y que determina con ella una ranura en la que encajan los bordes inferiores de los paneles citados, terminando dicha pestaña en otra dispuesta en ángulo recto con ella y dirigida hacia dentro, sobre la cual se apoya el panel de fondo del acuario, sirviendo dicho marco como guía para el montaje del acuario, como adorno y como base de apoyo del mismo.

25                    2ª.- Un acuario según la reivindicación 1ª, caracterizado porque en los bordes superiores de los paneles tiene aplicado, en posición invertida, un

12 NOV. 1974



marco idéntico al de la parte inferior, colocándose sobre el citado marco la tapa de cierre del acuario.

5 3ª.- Un acuario según las reivindicaciones 1ª y 2ª, caracterizado porque la tapa tiene en uno de sus bordes longitudinales varias zonas delimitadas por líneas debilitadas, que se pueden desprender para formar diversas aberturas para la introducción del tubo de entrada de agua, de elementos calentadores y otros servicios, y porque dicha tapa 10 tiene, en su borde opuesto, una abertura circular con una pequeña tapa, a través de la cual se pueden introducir los productos alimenticios para los peces.

15 4ª.- Un acuario según las reivindicaciones precedentes, caracterizado porque la tapa posee una parte central elevada, de contorno paralelo a los bordes de la misma, de paredes laterales inclinadas hacia dentro y parte superior abombada en sentido transversal, determinando dicha parte elevada 20 una oquedad interior para disponer los elementos de iluminación necesarios.

25 5ª.- UN ACUARIO.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en los dibujos que se acompañan y para los fines que se han especificado.



14 NOV 1974

Esta Memoria consta de diez hojas escritas  
a máquina por una sola cara.

Madrid,

14 NOV. 1974

P.A.

5

Fernando de Elizaburu  
Por Poder.

•••••  
•••••  
•••••  
•••••  
•••••  
•••••  
•••••  
•••••  
•••••  
•••••

7-11-74  
jui



14 NOV 1974

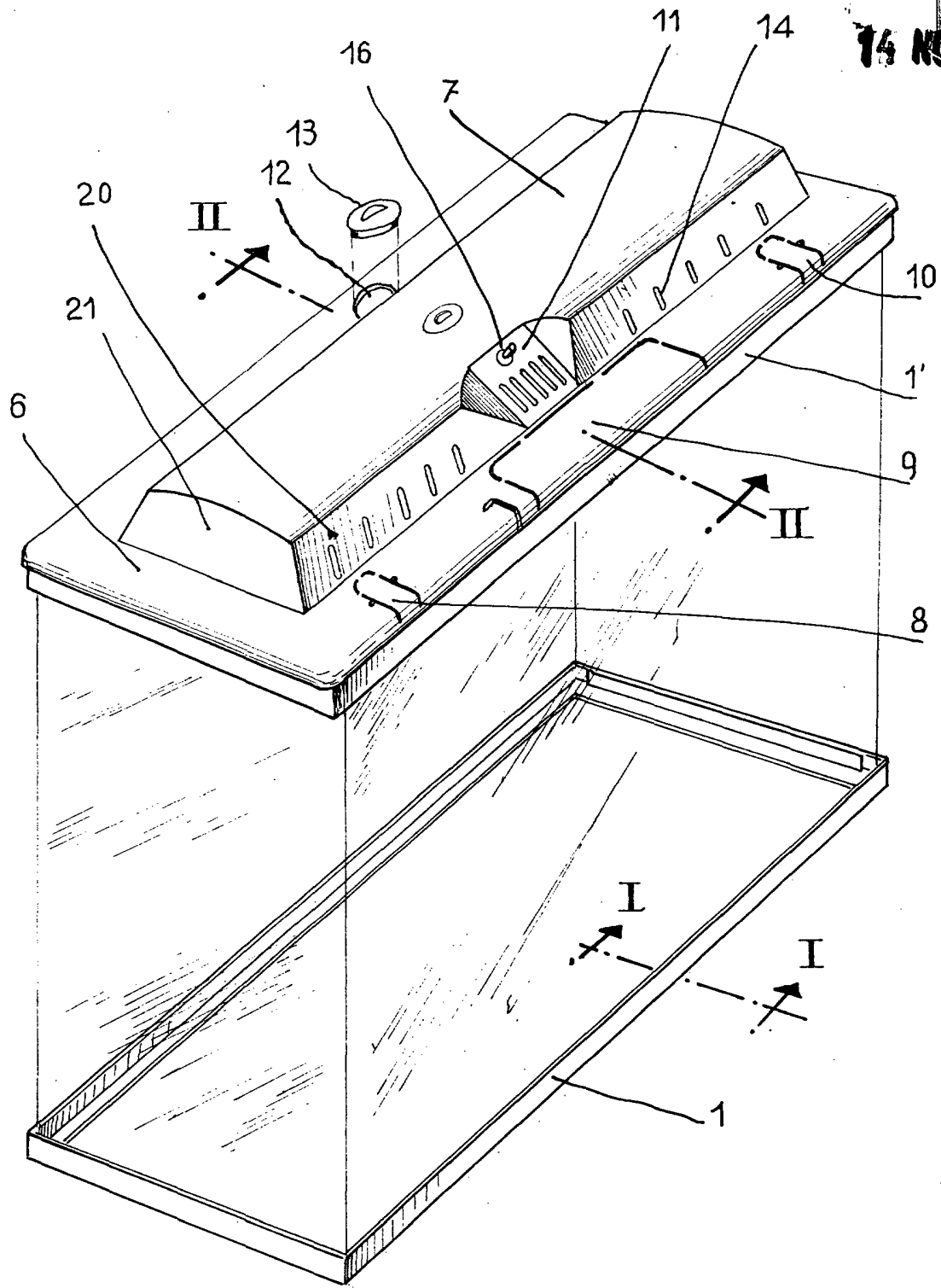


Fig: 1



Fernando de Elizaburu  
Por Poder.

ESCALA VARIABLE

74 NOV 1974

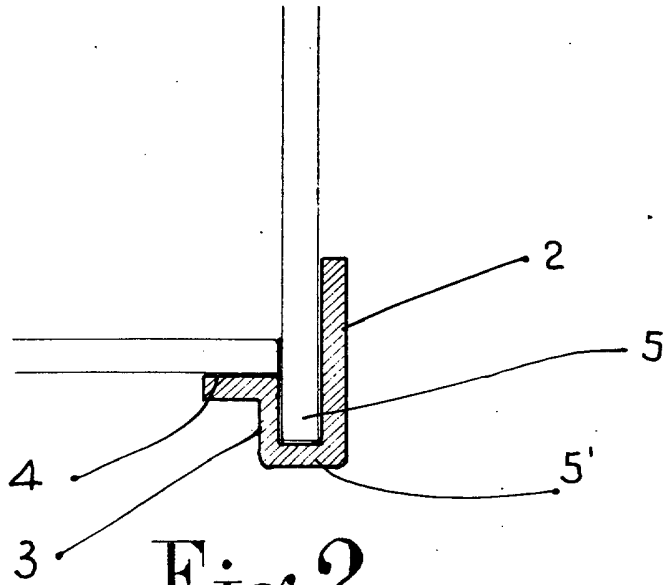


Fig: 2

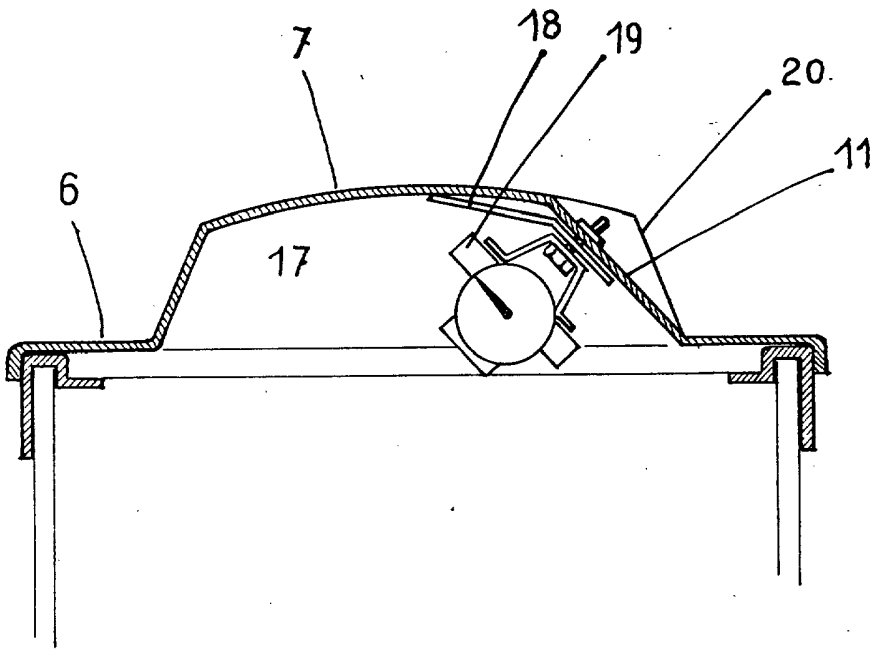


Fig: 3

Fernando de Elizaburu  
Per Poder.

ESCALA VARIABLE